



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00306480- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional para actividades académicas, investigación y extensionistas, a celebrarse con la Dirección de Hábitat de la Municipalidad de Córdoba y esta Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba;  
y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de Cooperación Institucional establece como objeto: “la implementación de prácticas académicas supervisadas, de investigación y de extensión destinadas a estudiantes, docentes, investigadores/as y extensionistas de la FCS”.

Que la norma vigente en la materia de Convenio Específicos es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requeridos por dicha Ordenanza

Lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ord. HCS 6/12 y el Estatuto de la Universidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional para actividades académicas, investigación y extensionistas, que forma parte integrante de la presente, entre esta Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección de Hábitat de la Municipalidad de Córdoba y suscribir el instrumento legal correspondiente.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Dirección de Hábitat de la Municipalidad de Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción a través de la Secretaria de Extensión de esta Facultad. Oportunamente archivar.

